

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No 043 ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

VIERNES 10 DE FEBRERO DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15h05 del día viernes 10 de febrero del año 2023, se lleva a cabo mediante videoconferencia a través de la plataforma "Microsoft Teams" de Office 365, la sesión No. 043 -ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, presidida por la Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación.

Por disposición de la Presidenta del Comité en mención, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, mismo que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: Lcda. Nadia Ruiz, Secretaria General de Planificación; Abg. David Castellanos, delegado de la Procuraduría Metropolitana; y, Dr. Patricio Guachamín, delegado del Abg. Pablo Santillán, Secretario General del Concejo Metropolitano, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES DEL COMITÉ	PRESENTE	AUSENTE
Nadia Ruiz	1	
David Castellanos	1	
Jimena Andrade		1
Jorge Luis Pinos		1
Patricio Guachamín	1	
TOTAL	3	2

Además, se encuentra presente los siguientes funcionarios: Cristina Cevallos y Cristina Fabara, de la Secretaría General de Planificación; Marianela Páez y David Lara, de la Secretaría de Comunicación.

El Dr. Patricio Guachamín, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, otorgado mediante memorando No. GADDMQ-SGCM-2021-0352-M de 2 de diciembre de 2021, quien luego de constatar que existe el quórum legal y reglamentario por disposición de la señora presidenta, procede a dar lectura al orden del día, el mismo que se detalla a continuación:

1. Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 042 del Comité de Transparencia, de 11 de enero de 2023.
2. Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente a enero 2023 (corte diciembre 2022).



3. Revisión y aprobación de la Matriz de Calificación de Verificación de los literales del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente a febrero 2023 (información corte enero), emitida por la Secretaría General de Planificación, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales.

4. Conocimiento del proceso dispuesto por la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento del Informe Anual del Art. 12 de la LOTAIP, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

5. Varios.

Siendo las 15h10 se une a la sesión virtual el Mgs. Jorge Luis Pinos, de la Secretaría General

La Presidenta del Comité, somete a votación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Nadia Ruiz	1				
David Castellanos	1				
Jimena Andrade			1		
Jorge Luis Pinos	1				
Patricio Guachamín	1				
TOTAL	4	0	1	0	0

Con cuatro votos afirmativos se aprueba el orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión No. 042 del Comité de Transparencia, de 11 de enero de 2023.

La Presidenta del Comité, somete a votación la revisión y aprobación del Acta.

Secretaría procede a realizar la votación correspondiente.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Nadia Ruiz	1				
David Castellanos	1				
Jimena Andrade			1		
Jorge Luis Pinos	1				



Patricio Guachamín	1				
TOTAL	4	0	1	0	0

Con cuatro votos afirmativos queda aprobada el acta de la Sesión No. 042, del Comité de Transparencia, de 11 de enero de 2023.

Segundo punto: Conocimiento del puntaje final obtenido en el informe de autoevaluación del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente a enero 2023 (corte diciembre 2022).

La Presidenta del Comité de Transparencia concede la palabra a la Directora Metropolitana de Gestión de la Información.

Siendo las 15h19 se une a la sesión virtual Sra. Jimena Andrade, de la Secretaría de Comunicación

Cristina Fabara, Directora Metropolitana de Gestión de la Información, comunica que en el informe de autoevaluación correspondiente al mes de enero 2023 se obtuvo una calificación del 97,5%, sobre el cumplimiento del art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública; esto se debe a que en el **literal g**, Presupuesto de la Institución, como Unidad Poseedora de la Información, la Dirección Metropolitana Financiera, obtuvo un 50% de la calificación asignada en ese parámetro, es decir 2.5 /5, debido a que la información cargada en su momento corresponde a una información provisional. Cabe mencionar que esto ya ha sido tratado por varias sesiones del Comité de Transparencia, la última, en la sesión No. 041 en el mes de diciembre, en la cual se acordó a través del Comité, que se publicaría la información definitiva, a más tardar hasta el día 20 de cada mes; sin embargo, en el mes de enero se incumplió nuevamente la resolución y se lo cargó a partir del 2 de febrero de 2023; esto fue comunicado a través del oficio GADDMQ –SGP-2023-0104-O, en el cual a todas las Unidades Poseedoras de la Información se les indicó la calificación que obtuvieron y que deben revisar y subsanar las observaciones en el caso que existan observaciones de fondo o de forma. Con correo del 2 de febrero de 2023 la Dirección Metropolitana Financiera solicitó el acceso al repositorio para cargar dicha información de carácter definitivo; los plazos convenidos no se cumplieron en su momento; existen también observaciones de forma en el literal b1 y b2 que corresponden al Directorio completo de la institución y al Distributivo de personal cuya Unidad Poseedora de la Información es la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, las cuales fueron comunicadas a través de varias sesiones del Comité ; en el caso de los nombres oficiales y completos, hay que evitar las abreviaciones, y revisar que estén de manera correcta los nombres escritos sobre todo en lo correspondiente a las Unidades Educativas; esto fue comunicado con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0104-O, a las Unidad Poseedoras de la Información; la Dirección Metropolitana de Gestión de la Información revisó los archivos del repositorio correspondientes al mes de febrero y constata que las observaciones han sido subsanadas; respecto al **literal i**, Procesos de contrataciones, con la Unidad Poseedora de la Información, la Dirección Metropolitana Administrativa, presenta observaciones de forma, correspondiente a las matrices de catálogo electrónico, en la cual debe constar



como fecha el ultima del día del mes que se reporta la información y no los primeros días del mes siguiente; la Dirección Metropolitana Administrativa mediante oficio Nro. GADDMQ-DMA-2023-0186-O de 8 de febrero 2023; indica que ha dado cumplimiento en las 45 dependencias relacionadas a esta información y se ha constatado que las observaciones han sido subsanadas. En relación al **literal s**, Organismos seccionales, resoluciones, actas y planes de desarrollo; este literal corresponde a la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en el cual existe una cantidad de actas de sesiones de varios años que, pese a que se ha realizado los correspondientes ajustes, están apareciendo que “no tiene la información disponible”, y que las actas se encuentran en proceso de elaboración; en resumen, son alrededor de 25 actas que todavía permanecen con esta observación y se espera que en el menor tiempo posible puedan subsanarlas , con la correspondiente información y el link de descargo.

Samuel Byun, Prosecretario General del Concejo, informa que han avanzado al respecto, ya están cargadas la mayoría de actas aprobadas en la administración; sin embargo, existen una cantidad de actas que están suspensas, o que son de la anterior administración, que no han sido tratadas hasta el momento; ese es el motivo principal por el cual no pueden cargar esa documentación.

Nadia Ruiz, Presidenta del Comité de Transparencia, solicita a la Secretaría del Comité que quede registrado en el Acta para constancia de la justificación y la observación realizada por la Secretaría del Concejo Metropolitano.

Jorge Pinos, de la Administración General, respecto a la carga de la cédula presupuestaria definitiva, tuvieron un proceso de transición durante el mes de enero, lo cual impidió que se pueda generar la información a tiempo; no obstante, la Administración General se compromete desde el mes siguiente a cumplir hasta el 20 de cada mes, de acuerdo a lo convenido con el Comité de Transparencia.

La Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta que el punto tratado es informativo por lo que se pone en conocimiento.

Tercer punto: Revisión y aprobación de la Matriz de Calificación de Verificación de los literales del Art. 7 de la LOTAIP, correspondiente a febrero 2023 (información corte enero), emitida por la Secretaría General de Planificación, previo a la publicación de la información en los links de transparencia de los sitios web institucionales.

Nadia Ruiz, Presidenta del Comité de Transparencia, concede la palabra a la Directora Metropolitana de Gestión de la Información.

Cristina Fabara, Directora Metropolitana de Gestión de la Información, comunica que, en cuanto ala información correspondiente al mes de febrero con corte enero de 2023, todas las Unidades Proveedoras de la Información han cargado puntual y oportunamente las matrices, se tiene un 100% de acuerdo a la carga de la información.



Secretaría procede a tomar votación de la aprobación, obteniéndose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Ingresa INTEGRANTES COMITÉ	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Nadia Ruiz	1				
David Castellanos	1				
Jimena Andrade	1				
Jorge Luis Pinos	1				
Patricio Guachamín	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con 5 votos a favor se pone en conocimiento la revisión y aprobación de la Matriz de Calificación de Verificación de los literales del Art.7 de la LOTAIP.

Cuarto punto: Conocimiento del proceso dispuesto por la Defensoría del Pueblo para el cumplimiento del Informe Anual del Art. 12 de la LOTAIP, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

Nadia Ruiz, Presidenta del Comité de Transparencia, concede la palabra a la Directora Metropolitana de Gestión de la Información.

Cristina Fabara, Directora Metropolitana de Gestión de la Información, en cuanto a la presentación de informes, procede a explicar respecto al artículo 12 de la LOTAIP, cual ha sido el avance hasta el momento. Con oficio Nro. QH-PRE-2022-1715-O de 1 de diciembre de 2022 Quito Honesto recomienda tomar las previsiones del caso y determinar qué miembro del Comité de Transparencia será el encargado de recopilar y registrar la información del literal a, b y c del Art. 12; la Secretaría General de Planificación, con oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0091-O, de 27 de enero de 2023, solicitó a la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo, delegue un funcionario y se cumpla con la entrega y carga de la información en representación del GADDMQ planta central; la Dirección Metropolitana de Gestión y Archivo, mediante oficio Nro. GADDMQ-DMGDA-2023-0168-O de 1 de febrero de 2023, delega a la Mgs. Pamela Mera, la compilación y sistematización de la información institucional requerida para el artículo 12 de la LOTAIP, correspondiente a las entidades y dependencias del GADDMQ que forman parte del mismo RUC; la Dirección Metropolitana de Gestión y Archivo, mediante circular Nro. GADDMQ-DMGDA-2023-0004-C de 8 de febrero de 2023, solicita a las entidades y dependencias el reporte 2022 de las solicitudes de acceso a la información pública e índice de información reservada referente a los literales b y c del artículo 12, con un plazo máximo hasta el 17 de febrero de 2023; el cronograma previsto para dar cumplimiento al artículo 12, es el último día de marzo de 2023, luego la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo el 22 de febrero de 2023 realizará una revisión de que entidades han cumplido con dicha información y se tiene



previsto una insistencia para completar con las entidades que tienen información pendiente, con un plazo máximo hasta el 27 de febrero de 2023. El 3 de marzo de 2023 la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo consolidará la información y deberá presentar un informe a la Secretaría General de Planificación antes de subir la información en el sistema de la LOTAIP; se tiene previsto que en la siguiente sesión del Comité de Transparencia el 10 de marzo de 2023 presentará desde la Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo el informe del proceso anual que se ha realizado y previo a cargar toda la información en la plataforma de la LOTAIP, el 17 de marzo de 2023. La Dirección Metropolitana de Gestión Documental y Archivo remitirá los certificados de cumplimiento del artículo 12 de la LOTAIP una vez ingresada la información en la plataforma de la Defensoría del Pueblo; finalmente, el 19 de marzo de 2023 la Secretaría General de Planificación remitirá los certificados a los entes de control, tanto Defensoría del Pueblo y Quito Honesto para que sean publicados en los sitios web respectivos.

La Presidenta del Comité de Transparencia, da por conocido el punto tratado.

Quito punto. Varios.

Nadia Ruiz, Presidenta del Comité de Transparencia, concede la palabra al delegado de la Procuraduría Metropolitana.

David Castellanos, de la Procuraduría Metropolitana, manifiesta que el 7 de febrero del presente año se publicaron dos nuevas leyes, la Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública y la Ley Orgánica para la transformación digital y audiovisual; el artículo 7 que siempre se ha manejado, pasa a ser el artículo 19, correspondiente a la transparencia activa. El delegado de la Procuraduría señala que existen otras modificaciones importantes que van a irse adaptando; la Defensora del Pueblo va a tener que emitir nuevas directrices, porque en el artículo 19 de la Transparencia Activa están 24 numerales, antes manejaban una cantidad menor, la información que se quiere ubicar en este sentido va a ser más amplia por lo que van a tener que ser modificadas las matrices; se ha visto la necesidad que se ponga en conocimiento de las máximas autoridades; se tiene que hacer una comunicación masiva y plantear a la Administración General y dar capacitación a los funcionarios.

Nadia Ruiz, Presidenta del Comité de Transparencia, concede la palabra a la Directora Metropolitana de Gestión de la Información.

Cristina Fabara, Directora Metropolitana de Gestión de la Información, manifiesta que tiene algunos cambios de fondo y de forma respecto al cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia de Acceso a la Información, uno de ellos es el artículo referente al informe anual, actualmente el artículo 11; en cuanto a los plazos, es un tema preocupante el cual se preguntará oficialmente, de acuerdo a la nueva ley publicada el 7 de febrero de 2023; indica que el informe debía ser presentado hasta el último día laborable del mes de enero, significa que en este momento no están claros los tiempos de porque se estaba



maneja otro cronograma, que era el último día laborable de marzo; no se sabe cuál sería el accionar y se preguntará oficialmente a la entidad responsable; los puntos que se deben mencionar en el artículo 11 para cumplir con el informe anual existen puntualizaciones con más detalles sobre todo en el **literal b**, están solicitando mayor detalle a la información que normalmente lo se venía solicitando y es lo correspondiente a la indicación del tiempo que ha tomado en responder las solicitudes de acceso a la información; retroactivamente se debe haber tenido la información y no podría asegurarlo para el cumplimiento del año 2022, que pueda contar con todo aquello a detalle y, finalmente, en el **literal d**, que lo están separando en dos literales, ya no solo es la información semestral actualizada sobre el estado índice de información reservada, sino que a ese índice de la información reservada están solicitando la fecha de resolución de la clasificación de la reserva que a la ley le da mucha mayor detalle, sobre todo piden el periodo de vigencia de la información clasificada como reservada, incluso cambian los plazos, aumentan literales que de acuerdo a las disposiciones transitorias, toda la información parece fácil, pero realmente es un detalle muy minucioso que se tendrá que trabajar con cada una de las Unidades Poseedoras de la Información para ver como recopilarlo; adicionalmente se realiza un resumen de una serie de puntos adicionales a los que se iban reportando mensualmente que ahora tienen mucha información de detalle.

Nadia Ruiz, Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que esta ley transforma ciertas costumbres institucionales derivadas de la LOTAIP; da una oportunidad para la gestión de la transparencia en el Municipio de Quito; solicita que esté en conocimiento de los miembros del Comité; que se oficie a la Defensoría del Pueblo las dudas sobre todo a lo que es la transparencia pasiva y la presentación de informes, que tenían un calendario hasta el mes de marzo 2023, y saber si habrá alguna modificación al respecto, que debería ser el ente rector, en este caso la Defensoría del Pueblo; se encuentran expectantes a la expedición del reglamento que tiene un plazo de 90 días para su publicación en el Registro oficial; pone a consideración de los miembros del Comité que una vez que todos hayan podido revisar a la Ley y las nuevas exigencias que tiene para el GAD, se pueda realizar una jornada presencial con un Comité de Transparencia extraordinario; en la lógica de revisar los parámetros que se deben ir cumpliendo y los ajustes que deberían hacerse, tanto a la página web en donde están los links de transparencia de la entidad, en el portal de Gobierno Abierto y dar cumplimiento a la normativa vigente; es importante que haciendo el oficio a la Defensoría del Pueblo también vaya preparando al interno de la institución la información en función del análisis de la legislación vigente; saber si la Defensoría del pueblo hará algún tipo de capacitación, y el Comité al interno sugiere hacer el análisis en una mesa de trabajo que convoque a los miembros actuales del Comité y aquellos que se configurarían como tales porque son Unidades Poseedoras de la Información.

Sin tener más puntos que tratar, la presidenta del Comité clausura la sesión, siendo las 15h59.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN



**Municipio
de Quito**

INTEGRANTE COMITÉ	PRESENTE	AUSENTE
Nadia Ruiz	1	
David Castellanos	1	
Jimena Andrade	1	
Jorge Luis Pinos	1	
Patricio Guachamín	1	
TOTAL:	5	

Para constancia, firman la presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Distrito Metropolitano de Quito y el delegado de la Secretaría del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, otorgado mediante Memorando No. GADDMQ-SGCM-2021-0352-M de 02 de diciembre de 2021.

Lda. Nadia Ruiz
**PRESIDENTA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA**

Dr. Patricio Guachamín L.
**DELEGADO DE LA SECRETARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
INTEGRANTE COMITÉ	PRESENTE	AUSENTE
Nadia Ruiz	1	
David Castellanos	1	
Jimena Andrade	1	
Jorge Luis Pinos	1	
Patricio Guachamín	1	
TOTAL:	5	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Patricio Guachamín	SCT	2023-02-17	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2023-02-17	